Somondoco, 10 de febrero de 2026

Señor (a):
DANY SAMUEL MORERA NOVOA
NIT: 1054780231-8
R/L: DANY SAMUEL MORERA NOVOA
C.C 1.054.780.231 expedida en Somondoco, Boyaca
E-mail: dansam_789@hotmail.com
Dirección: Vereda San Antonio

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. C-MS-MC-006-2026 DEL PROCESO DE INVITACIÓN No. PC-MS-MC-007-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que su propuesta ha cumplido con los requisitos exigidos en la Invitación Pública, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO No. C-MS-MC-006-2026** por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000,00).**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE Suministro de bienes y servicios No. C-MS-MC-006-2026
Fecha: 10 de febrero de 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A GARANTIZAR CONDICIONES MÍNIMAS DE ATENCIÓN, EN CONDICIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDAD HUMANA Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**KIT DE ASEO DE PRIMERA NECESIDAD.** Compuesto por elementos de higiene básica para una (1) persona, el cual deberá incluir como mínimo: jabón de baño, champú, crema dental, cepillo de dientes, desodorante, papel higiénico, toalla de mano.	GLOBAL	1	50.000,00	50.000,00
2	**KIT DE DESCANSO.** Compuesto por una (1) colchoneta sencilla medidas 90 X 190 cm, una (1) cobija sencilla.	GLOBAL	1	200.000,00	200.000,00

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

				SUBTOTAL	250.000,00
ALIMENTACION					
3	**Servicio de desayuno** que deberá incluir una (1) opción principal a elección entre huevos y/o caldo de costilla, pollo o pescado, acompañado de pan o arepa, con una (1) bebida a elección entre bebida caliente (café, chocolate o aromática) o jugo, pudiendo seleccionarse y programarse las alternativas de acuerdo con cada jornada o actividad.	UNIDAD	A MONTO AGOTABLE	25.000,00	
4	**Servicio de almuerzo** que deberá incluir una (1) opción de proteína a elección entre carne de res, pollo o pescado, acompañado de una (1) porción de arroz o pasta, una (1) porción de ensalada, una (1) porción de complemento (papa, yuca o plátano) y una (1) bebida a elección entre jugo o bebida caliente, pudiendo seleccionarse y programarse las alternativas de acuerdo con cada jornada o actividad; de manera opcional, podrá incluirse una (1) porción de sopa o fruta, según se solicite.	UNIDAD	A MONTO AGOTABLE	25.000,00	
5	**Servicio de cena** que deberá incluir una (1) opción principal a elección entre sopa, pollo o pescado, acompañado de una (1) porción de arroz o arepa, una (1) porción de ensalada o complemento ligero y una (1) bebida a elección entre bebida caliente o jugo, pudiendo seleccionarse y programarse las alternativas de acuerdo con cada jornada o actividad.	UNIDAD	A MONTO AGOTABLE	25.000,00	
				SUBTOTAL	2.250.000,00
				TOTAL	**$2.500.000,00**

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato de Suministro de bienes y servicios debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior: 1. Los alimentos deben ser suministrados a las personas privadas de la libertad en el lugar que indique el supervisor de acuerdo al centro de detención transitoria

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

	donde sea recluido el detenido conforme a las órdenes de las autoridades judiciales o administrativas. 2. Suministrar las tres (3) raciones diarias a las personas privadas de la libertad garantizando la calidad, inocuidad acordada en cada una de las raciones alimentarias estipuladas en el objeto del contrato. 3. Cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de los alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin. 4. Los alimentos preparados deben cumplir con las características técnicas requeridas. 5. El contratista para el suministro de alimentación deberá contar con la dotación de su personal, preparación y distribución de los desayunos, almuerzos y cena . 6. Atención durante suministros: El contratista debe contar con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, en aras de que preste los servicios con responsabilidad. 7. Presentar informe detallado de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento. 8. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca. 9. Presentar planillas y factura sobre la ejecución del Contrato a fin de certificar su cumplimiento por parte del Supervisor. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)	**No** / **CANT** / **DESCRIPCIÓN**
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):	**No** / **CANT** / **DESCRIPCIÓN**
VALOR CONTRATO:	**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000,00).**
CONTRATISTA:	**NOMBRE:** DANY SAMUEL MORERA NOVOA **NIT No.** 1054780231-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** DANY SAMUEL MORERA NOVOA **IDENTIFICACIÓN:** C.C 1.054.780.231 expedida en Somondoco, Boyaca **DIRECCIÓN:** Vereda San Antonio **TELÉFONO:** 3125250907 **EMAIL:** dansam_789@hotmail.com
DATOS PRESUPUESTALES:	

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

	<table><tr><th>N° CDP</th><th>FECHA CDP</th><th>CODIGO DEL RUBRO</th><th>NOMBRE DEL RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>SECTOR</th><th>PROGRAMA</th><th>ELEMENTO CONSTITUTIVO</th><th>COD. PRODUCTO</th><th>UNIDAD EJECUTORIA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>20260 00064</td><td>04 de febrero de 2026</td><td>2.1.2. 02.02. 006</td><td>Comercio y distribucion , alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas y servicio de transporte</td><td>1.2.1. 0.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>16</td><td>$ 2.500.000,00</td></tr><tr><td colspan="10"></td><td></td></tr><tr><td colspan="10"></td><td></td></tr><tr><td colspan="10"></td><td></td></tr><tr><td colspan="10"></td><td>**$2.500.000,00**</td></tr></table>
FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante: **Actas parciales de avance, conforme a la ejecución de las actividades,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
GARANTÍAS	El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de , conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique: <table><tr><th>GARANTÍAS EXIGIBLES</th><th>SI</th><th>NO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td colspan="4">**CUMPLIMIENTO**</td></tr><tr><td>Amparo de cumplimiento del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04)</td></tr></table>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

				meses más.
	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
	Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
PLAZO:	"Dos (2) meses y/o a monto agotable, lo que primero ocurra., contados a partir de la suscr del acta de inicio.			
SUPERVISOR (A):	**JIMENA NIETO MUÑOZ** Secretaria General y de Gobierno			

Esta decisión se publicará en el Portal Único de Contratación, entendiéndose que el proponente seleccionado queda informado de esta Aceptación de Oferta y que conoce los término y tiempos de esta obligación jurídica.

En constancia, se firma el 10 de febrero de 2026, en el municipio de Somondoco

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co